

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
02
FECHA
03 ABR 2014
ROL S.I.I.
765-006

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 1492 de fecha 06-06-2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 889 de fecha 21-09-2012
- E) La Solicitud N° — de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha —

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN
 con destino(s) COMERCIO Y BODEGA COMPLEMENTARIA
 ubicado en calle/avenida/camino JUAREZ LARGA N° 873
 Lote N° — manzana — localidad o loteo —
 sector URBANO Zona U-E / E-M2 del Plan Regulador MODIF. N°1 PRR N°2591 EXENTO
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 1492-06.06.2013
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
(180 días - 1 Año)
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones
FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (ART. 5.1.15 OGUC) (especificar)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales
ART.121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AGRICOLA OLIVARES LTDA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICIO OLIVARES CASTILLO	

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
—	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JOSE MIGUEL REYES MORANDE	

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	COMERCIO	SERVICIO	BASICO
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	ALMACENAMIENTO	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	764,97		764,97
TOTAL	764,97		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,4	0,74	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	49,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	60%	0,49%	DENSIDAD	1200	NO APLICA
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	PRR	PRR	ADOSAMIENTO	OGUC	NO APLICA
RASANTE	70°	70°	ANTEJARDIN	0	0
DISTANCIAMIENTO	OGUC	NO APLICA			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	5	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4 EST+1 DISCAP+2 CARGA Y DESC.
-----------------------------	---	---------------------------	--------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	
<input type="checkbox"/> Otro (Especificar) ARTS. 3.1.2 Y 3.3.6 DEL PLAN REGULADOR DE RECOLETA			

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro(especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	7
OTROS (ESPECIFICAR):			

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN/ ORDENANZA N°49 RECOLETA	CLASIFICACIÓN		UTM
		Entre 500 y 1000m2	41469
PRESUPUESTO			\$ 186.611
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES	%		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)		
DESCUENTO 30% REVISOR INDEPENDIENTE	%		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		\$ 186.611
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
TOTAL A PAGAR			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 27864 062	FECHA	31/03/2014

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

LAS DISTRIBUCIONES INTERIORES DE LOS RECINTOS HABITABLES Y NO HABITABLES NO SON COMPETENCIA DE ÉSTA PRESENTACIÓN.LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO SOLO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DEL VOLUMEN PROYECTADO.



APS/MEI/MTCB/mjcb 13.03.2014

PAGADO

736797
730302